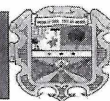




PERÚ

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
TAMBOPATA

GERENCIA MUNICIPAL

**"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"**

"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 101 -2016-MPT-GM

Puerto Maldonado,

09 AGO 2016

VISTO: El Informe Legal N° 143-2016-GAJ-MPT, procedente de la Gerencia de Asesoría Jurídica, conteniendo el Proyecto de Directiva Metodológica para la Formulación y Articulación del Plan Operativo Institucional, Cuadro de Necesidades, Presupuesto Institucional de Apertura del Año Fiscal 2017 y Programación de Presupuesto Multianual 2017-2018.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo II del título preliminar de la Ley N° 27972 Orgánica de las Municipalidades, "los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía es regulada en la Constitución Política del Perú, la cual establece que la misma radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"

Que, El Plan Operativo Institucional (POI) es una herramienta que sirve para la identificación de los objetivos institucionales considerados en el Plan Estratégico Institucional y los Planes de Desarrollo Concertado, orientando la asignación de recursos municipales a la ejecución de actividades y proyectos considerados de vital importancia para el desarrollo de la provincia.

Que, el Cuadro de Necesidades constituye un documento de gestión indispensable para la programación de los requerimientos efectuados por las Unidades Operativas para la realización de las actividades que darán cumplimiento al logro de los objetivos establecidos en los respectivos POI.

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura es el Presupuesto Inicial de la entidad pública aprobado por su respectivo Titular con cargo a los créditos presupuestarios establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal respectivo. En el caso de las Empresas y Organismos Públicos Descentralizados de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, los créditos presupuestarios son establecidos mediante Decreto Supremo.

Que, los documentos de gestión antes mencionados permitirán establecer los procedimientos y lineamientos técnicos operativos que garanticen la consistencia del proceso de programación del presupuesto para el año fiscal 2017 y la programación del presupuesto multianual 2017-2018.

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 002-2012-MPT-A-SG se aprueba el Reglamento de Desconcentración de competencias, la misma que prevé artículo 4.7, numeral 4.7.6 QUE ES FACULTAD DEL GERENTE MUNICIPAL: Aprobar las directivas en materia





PERÚ

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
TAMBOPATA

GERENCIA MUNICIPAL

**"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"**

"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

presupuestaria propuestas por la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización. Por lo que es facultad del Gerente Municipal aprobar la presente propuesta de Directiva.

Que, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, el Reglamento de Organización y Funciones y el Decreto de Alcaldía N° 002-2012-MPT-A-SG, del 18/JUN/2012 y el visto bueno de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la propuesta de Directiva Metodológica para la formulación y articulación del Plan Operativo Institucional, Cuadro de Necesidades, Presupuesto Institucional de Apertura del Año Fiscal 2017 y Programación de Presupuesto Multianual 2017-2018 de la Municipalidad Provincial de Tambopata, propuesto por la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización.

ARTICULO 2°.- ENCARGAR a la Gerencia Planificación, Presupuesto y Racionalización, la implementación de las acciones que correspondan.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE".

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
TAMBOPATA – MADRE DE DIOSCPC. VICTOR A. GONZALES BAZALAR
GERENTE MUNICIPAL (E)RFRP/GM
sec/dna
sec
C.C.
Alcaldía
GPPyR
GAJ
GAF
Archivo
Reg. N° 2516